Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 309/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a los hechos sucedidos en la Escuela Primaria N° 26 D.E. 6° "República de Colombia", sita en la Av. Juan de Garay 3974 de esta Ciudad:

A. Indique si se borraron pañuelos y consignas por la Memoria, Verdad y Justicia que se habían pintado desde la comunidad educativa en el marco del 24 de marzo y los 50 años del inicio del golpe cívico-militar. En caso afirmativo, explique los motivos por los cuales se realizó y qué dependencia ordenó que se borraran los pañuelos y consignas. Adjunte documentación respaldatoria.

B. Especifique qué acciones se llevarán a cabo a partir del reclamo de la comunidad educativa por esta situación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:09
Director de Despacho Parlamentario